



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 8 de mayo de 2000

Número 76

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Fomento.....	1 a 6	Ayuntamiento de Ávila	9 a 11
Agencia Estatal de Administración Tributaria ..	6 y 7	Diversos Ayuntamientos.....	11 a 15
Gerencia de Atención Primaria.....	7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	7 a 9	Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.764

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

EXPROPIACIÓN FORZOSA

NOTA-ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del Proyecto de Trazado: **Clave: T8-AV-9001) «Autopista de peaje. Tramo: A-6- Conexión con Avila».**

Con fecha 24-3-2000, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto de trazado reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el art. 8 de la vigente Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras y los arts. 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas de régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras incluidas en el mencionado proyecto está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, esta Demarcación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación de interesados, bienes y derechos afectados que se acompaña, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas siguientes:

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Avila	30 de mayo de 2000	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,30
Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona	31 de mayo y 1 de junio de 2000 2 de junio de 2000	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,30 9,30 a 14,00
Ayuntamiento de Mediana de Voltoya	6 al 8 de junio de 2000 9 de junio de 2000	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,30 9,30 a 14,00
Ayuntamiento de Ojos Albos	13 de junio de 2000	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,30

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en El Diario de Avila y en el Tablón de Anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder notarial, identificándose mediante la presentación de su DNI y aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar -a su costa- de peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los art. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de 15 días (que conforme establece el art. 56.2 REF podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado en párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiación en las dependencias de esta Demarcación (Avda. del Cid, 52-54 - 09005 Burgos), en la Unidad de Carreteras de Avila, en los respectivos Ayuntamientos de los términos municipales señalados y en las oficinas de Castellana de Autopistas, S.A. (Area de Admón. y Control de la Autopista A-6, situada en el Km. 57 en dirección Madrid) que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

**«AUTOPISTA DE PEAJE. TRAMO: A-6 CONEXIÓN CON AVILA»
RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: Avila

FINCA/S	INTERESADO/S DOMICILIO	REF. CATASTRAL		NATURALEZA / CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
		POL.	PARC.		
001	GERARDO GALAN CRESPO	92	18	FE-02	14.529
002	OBISPADO DE AVILA	41	10	FE-01	7.733
002-3	OBISPADO DE AVILA	41	4	FE-02	1.611
003	GERARDO GALAN CRESPO	92	15	E-02	10.679
004	PILAR GARRIDO CRUZ	92	22	PD-03	2.399
005	JULIO GONZALEZ BLAZQUEZ	91	1	FE-02	81.294
006	JULIO GONZALEZ BLAZQUEZ	89	1	E-02	47.608
006-1	OBISPADO DE AVILA	98	2	E-04	240
007	OBISPADO DE AVILA	89	5	E-04	25.649
008	OBISPADO DE AVILA	98	3	E-04	5.442
009-A	BENJAMIN y HNOS. ARROYO VELAZQUEZ	98	5	E-04	15.120
009-B	HERMINIO VELAZQUEZ BORREGUERO	98	5	E-04	3.712
009-C	ISIDORO PINTOS HERRAEZ	98	5	E-04	1.840

010-A	FELIX MUÑOZ SANCHEZ	99	3	E-03	86
010-B	PABLO PINTOS SANCHEZ	99	3	E-03	3.264
010-C	FLORENCIO GARZON MORALES	99	3	E-03	11.700
010-D	ANTONIO GARZON MORALES	99	3	E-03	8.480
010-E	JOSE GARZON MORALES	99	3	E-03	9.880
010-F	MARIA LOPEZ MARTIN	99	3	E-03	3.360
010-G	MARCOS VELAZQUEZ MENDEZ	99	3	E-03	8.640
010-H	OBISPADO DE AVILA	99	3	E-03	1.600
011	OBISPADO DE AVILA	99	2	E-01	11.028
012	OBISPADO DE AVILA	100	1	E-06	4.542
013	OBISPADO DE AVILA	100	2	E-03	51.742
014	OBISPADO DE AVILA MARQUESA CASA MUÑOZ	100	3	PD-02	8.728
015	OBISPADO DE AVILA	101	1	PD-03	14.821

TÉRMINO MUNICIPAL: Berrocalejo

FINCA/S	INTERESADO/S DOMICILIO	REF. CATASTRAL		NATURALEZA /CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)
		POL.	PARC.		
016-A	DANIEL SANCHEZ PINTOS	6	107	C-05	3.225
016-B	ADORACION GONZALEZ PINTOS	6	107	C-05	3.900
016-C	ADORACION GONZALEZ PINTOS	6	107	C-05	4.207
017	AYUNTAMIENTO BERROCALEJO ARAGONA	6	106	C-05	2.342
018	AYUNTAMIENTO BERROCALEJO ARAGONA	6	74	PD-03	1.412
019	AYUNTAMIENTO BERROCALEJO ARAGONA	6	117	C-05	2.001
020	HROS. EUGENIO HERNANDEZ MENDEZ	6	116	C-05	4.125
021	EMERITA BORREGUERO MENDEZ	6	142	C-04	2.030
022	FRANCISCO DUENAS BORREGUERO	6	119	C-04	2.500
023	EXUPERANCIA E HIJOS MONIVAS ARROYO	6	120	C-03	2.750
024	ANGELES CABREJAS TAPIA	6	115	C-03	7.382
025	AYUNTAMIENTO BERROCALEJO ARAGONA	6	121	PD-03	2.029
026	CARMEN PINTOS GONZALEZ	6	122	C-03	819
027	JUANA SANCHEZ FELIPE	6	118	C-03	1.571
028	AYUNTAMIENTO BERROCALEJO ARAGONA	5	239	PD-03	610
029	CARMEN PINTOS GONZALEZ	5	238	C-05	4.591
030-A	GENARA ALVARO HERNANDEZ	5	240	C-02	900
030-B	DESIDERIA ALVARO HERNANDEZ	5	240	C-02	1.100
030-C	ROSA ARROYO ARROYO	5	240	C-02	2.605
031	FRANCISCO BURGUILLO SASTRE	5	237	C-01	4.750
032	ANGEL GARCIA ARROYO	5	201	C-03	549
033	FRANCISCO BURGUILLO SASTRE	5	236	C-04	175
034	OBISPADO DE AVILA	5	235	C-05	9.557
035	NATIVIDAD BORREGUERO MENDEZ	5	210	C-04	700
036	ADELA GARCIA GARCIA	5	211	C-04	3.500
037	DANIEL SANCHEZ PINTOS	5	212	C-04	2.250
038	JESUS VELAZQUEZ GONZALEZ	5	213	C-04	2.000
039	TEOFILA BORREGUERO ZAHONERO	5	214	C-04	3.375
040	NATIVIDAD NAVAS BERRON	5	215	C-04	2.250
040-1	ANGELA BORREGUERO MENDEZ	5	219	C-04	318
040-2	ANGELA BORREGUERO MENDEZ	5	220	C-04	48
041-A	DANIEL SANCHEZ PINTOS	5	216	C-03	620
041-B	CARMEN GONZALEZ PINTOS	5	216	C-03	1.210
042	ELADIA SANCHEZ PINTOS	5	242	C-04	2.425
043	OBISPADO DE AVILA	5	72	C-03	4.750
043-1	AMELIA NAVAS BERRON	5	69	C-03	771
043-2	LAURA BORREGUERO ZAHONERO	5	70	C-03	882
043-3	HROS. EUGENIO HERNANDEZ VELAZQUEZ	5	71	C-03	1.289
044	Mª LUISA BURGUILLO CABANILLAS	5	74	C-03	1.023
045	LAURA BORREGUERO ZAHONERO	5	75	C-03	1.333
046	AYUNTAMIENTO BERROCALEJO ARAGONA	5	67	PD-02	5.957
047	MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ	5	73	C-03	1.500
048	FLORENCIO ARROYO ARROYO	5	66	C-02	941
049-A	OVIDIO ARROYO SANCHEZ	5	65	C-02	460
049-B	TEODORO GOMEZ SANCHEZ	5	65	C-02	875
050-A	OVIDIO ARROYO SANCHEZ	5	252	C-02	1.325
050-B	TEODORO GOMEZ SANCHEZ	5	252	C-02	1.325
051	ADORACION GONZALEZ PINTOS	5	77	C-02	3.760
052	SANTOS NAVAS ARROYO	5	78	C-03	1.250
053	JOSE LUIS SANCHEZ BURGUILLO	5	80	C-03	960
054	ANTONIO GONZALO NAVAS	5	79	C-02	785
055	INES ARROYO ARROYO	5	81	C-03	1.823
056-A	JOSE SANCHEZ PINTOS	5	84	C-04	2.366
056-B	PILAR GONZALEZ PINTOS	5	84	C-04	0
057	INES ARROYO ARROYO	4	69	C-02	705
058	SAMUEL NAVAS BERRON	4	59	C-01	423
059	EUGENIO RETAMAR CARRERAS	4	68	C-04	2.755
060	OVIDIO ARROYO ARROYO	4	67	C-02	4.731
061	OVIDIO ARROYO ARROYO	4	63	C-01	440

062	AYUNTAMIENTO BERROCALEJO ARAGONA	4	61	PD-02	1.924
063	HERMINIO NAVAS VELAZQUEZ	4	62	C-01	1.360
064	OBISPADO DE AVILA	4	66	C-06	998
065	PEDRO ALVARO HERNANDEZ	4	64	C-05	1.384
066	HROS. EUFEMIA PALOMO HERNANDEZ	4	41	C-01	527
067	CARMEN PINTOS GONZALEZ	4	36	C-02	920
068	CARMEN PINTOS GONZALEZ	4	37	C-02	600
069	EMILIO NAVAS VELAZQUEZ	4	38	C-03	764
070	ISABEL HERNANDEZ PINTOS	4	35	C-02	480
071	ANTONIO GONZALO NAVAS	4	34	C-03	1.340
072-A	CARMEN PINTOS GONZALEZ	4	33	C-03	4.000
072-B	DANIEL SANCHEZ PINTOS	4	33	C-03	6.077
073	PEDRO MENDEZ SANCHEZ	4	30	C-05	13.370
074	M ^a DOLORES GALARZA SANCHEZ	4	31	C-05	2.408
074-1	TELEFONICA	4	32	C-05	87
076	PILAR ARROYO GOMEZ	3	31	C-05	1.413
077	OBRAS PUBLICAS HUERTO del CAMINERO	4	21	C-02	288
078	ANTONIO GONZALO NAVAS	4	23	C-05	3.250
079	DOLORES NAVAS VILLATORO	4	22	C-04	3.500
080	PEDRO MENDEZ SANCHEZ	4	20	C-03	1.941
081	FLORENCIO GUTIERREZ PALOMO	4	19	C-03	1.693
082	ENCARNACION NAVAS MENDEZ	4	160	PD-02	853
083	JOSE ALVARO NAVAS	4	18	C-03	373
085	NATIVIDAD BORREGUERO MENDEZ	3	32	C-05	447
085-1	HROS. BERNARDO ARROYO ARROYO	3	149	C-05	170
086	LINA MENDEZ SANCHEZ	3	33	C-05	933
087	FELIX BUTENEGRO SANCHEZ	3	34	C-05	2.470
088	ROSARIO MENDEZ SANCHEZ	3	35	C-03	4.750
089	PEDRO MENDEZ SANCHEZ	3	36	C-05	2.523
090	AYUNTAMIENTO BERROCALEJO ARAGONA	3	Cordel	I-00	2.308
091	ROSARIO MENDEZ SANCHEZ	3	38	C-03	156

TÉRMINO MUNICIPAL: Mediana

FINCA/S	INTERESADO/S DOMICILIO	REF. CATASTRAL		NATURALEZA /CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
		POL.	PARC.		
092	MARCELINA GARCIA ARROYO	1	51	C-04	2.104
093	ESPERANZA GARCIA BATALLA	1	52	C-04	739
094	PARCELEROS DE MEDIANA	1	50	PD-02	7.826
095	ASUNCION ARROYO MOÑIVAS	1	53	C-04	6.714
096	TOMASA MOÑIVAS ARROYO	1	54	C-04	3.544
097	ADORACION ARROYO MOÑIVAS	1	55	C-04	507
098	FELIX GARCIA PALOMO	1	58	C-05	1.625
099	JUANA JIMENEZ LOPEZ	1	59	C-05	148
100-A	JUANA MENDEZ JIMENEZ	1	56	E-02	5.400
100-B	RUFINO JIMENEZ GONZALEZ	1	56	E-02	3.262
101	CECILIA ALONSO ESTEBAN	1	48	C-04	1.027
102	PILAR ARROYO GOMEZ	1	47	C-04	1.215
103	MIGUEL MOÑIVAS ARROYO	1	46	E-02	1.557
104	SANTIAGO GARCIA GONZALO	1	45	C-04	2.529
105	FELICIANA GARCIA ARROYO	1	44	C-04	1.421
106	ESPERANZA GARCIA BATALLA	1	43	C-04	1.029
107	PABLO DUEÑAS JIMENEZ	1	42	C-04	2.506
108	ANTONIO DUEÑAS BORREGUERO	1	40	C-04	3.150
109	MARIA FERRERO VELAZQUEZ	1	39	C-04	1.755
110	MARCELO VELAZQUEZ MOÑIVAS	1	38	C-04	1.615
111	TEOFILO MOÑIVAS VELAZQUEZ	1	37	C-04	1.682
112	VIRGILIA ARROYO VELAZQUEZ	1	36	C-04	2.026
113	ROMANA ESTEBAN BATALLA	1	35	C-04	1.761
114	SABINA JIMENEZ MOÑIVAS	1	34	C-04	3.997
115	JOSE ARROYO BATALLA	1	33	C-04	1.791
116	FLORENCIA BORREGUERO DUEÑAS	1	32	C-04	2.720
117	MARIANO MOÑIVAS MOÑIVAS	1	31	C-04	2.240
118	JULIAN VELAZQUEZ ENCINAR	1	30	C-04	1.496
119	TRINIDAD DUEÑAS BORREGUERO	1	29	C-05	1.401
120	PABLO DUEÑAS JIMENEZ	1	28	C-05	473
122	DANIELA MENDEZ JIMENEZ	1	21	C-06	7
123	TEODORO JIMENEZ LOPEZ	1	22	C-06	872
124	M ^a ANGUSTIAS GARZON JIMENEZ	1	24	C-04	5.218
125	JULIAN VELAZQUEZ ENCINAR	1	25	C-03	4.900
125-1	JUNTA CASTILLA LEON	1	Cordel	I-00	1.944
126	PARCELEROS DE MEDIANA	1	26	C-02	2.500
127	FELIX GALAN JIMENEZ	2	56	C-04	12.007
128	HROS. TEODORO JIMENEZ VELAZQUEZ	2	55	C-04	1.491
129	ANTONIA GARZON JIMENEZ	2	54	C-06	237
130	HIPOLITO ARROYO DUEÑAS	3	105	C-05	1.239
131	MARCELO VELAZQUEZ MOÑIVAS	3	104	C-05	2.725

132	JESUS BATALLA ARROYO	3	102	C-05	2.388
133	DANIELA ARROYO GOMEZ	3	101	C-05	1.539
134	DIONISIA ALONSO ESTEBAN	3	100	C-05	2.423
135	TEOFILO MOÑIVAS VELAZQUEZ	3	99	C-05	3.035
136	ENCARNACION FERRERO VELAZQUEZ	3	98	C-05	2.601
137-A	AMADOR MENDEZ BATALLA	3	97	C-06	3.143
137-B	JULIO BATALLA GARCIA	3	97	C-06	3.143
138	VIRGILIA ARROYO JIMENEZ	3	96	C-04	4.057
139	VIRGILIA ARROYO JIMENEZ	3	93	C-04	4.880
140	ELENA ESTEBAN BATALLA	3	94	C-04	2.791
141	PARCELEROS DE MEDIANA	3	92	PD-03	1.464
142	JACINTA JIMENEZ LOPEZ	3	87	C-03	753
143	ANTONIA GARZON JIMENEZ	3	86	C-03	2.215
144	SABINA JIMENEZ MOÑIVAS	3	85	C-03	1.073
145	EXUPERANCIA MOÑIVAS ARROYO	3	84	C-03	569
146	PARCELEROS DE MEDIANA	3	1	E-01	293
147	FRUTOS GARCIA GONZALO	6	89	C-05	1.824
148	LUIS MOÑIVAS ARROYO	6	90	E-01	4.440
149	LUIS MOÑIVAS ARROYO	6	91	E-01	270
150	MARIANO MOÑIVAS MOÑIVAS	6	92	E-01	4.361
151	MARCELINA MOÑIVAS VELAZQUEZ	6	263	FE-00	2.556
152	PARCELEROS DE MEDIANA	6	93	E-01	1.276
153	MAXIMA BORREGUERO DUEÑAS	6	264	C-02	1.385
154	ALEJANDRA DUEÑAS GARZON	6	265	C-02	1.700
155	FELIX GALAN JIMENEZ	6	266	C-02	930
156	FLORENCIA VELAZQUEZ PINTOS	6	267	C-02	1.820
157	FELIX JIMENEZ PINTOS	6	270	C-02	940
158	VIRGILIA ARROYO JIMENEZ	6	271	C-02	680
159	GERMAN GARCIA BATALLA	6	273	C-02	198
160	MARCELINA GARCIA ARROYO	6	274	C-02	229
162	TRINIDAD DUEÑAS BORREGUERO	6	256	C-02	159
163	LONGINA ARROYO MOÑIVAS	6	255	C-02	306
164	TOMASA MOÑIVAS ARROYO	6	254	C-03	559
165	VIRGINIA ARROYO DUEÑAS	6	253	C-03	772
166	DOROTEO MENDEZ BATALLA	6	252	C-03	886
166-3	HIPOLITO ARROYO DUEÑAS	6	95	C-03	125
167	MAGDALENA AREVALO MOÑIVAS	6	251	C-03	760
168	MARCELINA MOÑIVAS VELAZQUEZ	6	250	C-03	780
169	ASUNCION ARROYO MOÑIVAS	6	249	C-03	1.600
170	ANTONIA GARZON JIMENEZ	6	248	C-03	1.570
171	SOLEDAD JIMENEZ LOPEZ	6	247	C-03	1.495
172	EXUPERANCIA MOÑIVAS ARROYO	6	246	C-03	428
173	MAXIMO JIMENEZ MOÑIVAS	6	245	C-03	266
174	SANTIAGO GARCIA GONZALO	6	238	C-02	489
175	JOSE ARROYO BATALLA	6	237	C-05	690
176	ANGEL MOÑIVAS MOÑIVAS	6	236	C-04	1.150
178	DOLORES GONZALEZ SANCHEZ	6	76	C-05	1.283
179	DANIELA MENDEZ JIMENEZ	6	75	C-05	2.293
180	JOSE ANTONIO BATALLA GARCIA	6	74	C-05	5.076
181	FRANCISCO DUEÑAS BORREGUERO	6	73	C-05	6.217
182	PABLO DUEÑAS JIMENEZ	6	72	C-05	3.750
183	MARIA MOÑIVAS ARROYO	6	71	C-05	4.423
184	SABINA JIMENEZ MOÑIVAS	6	70	C-05	92
185	EXUPERANCIA MOÑIVAS ARROYO	6	69	C-05	5.280
186	ASUNCION ARROYO MOÑIVAS	6	68	C-05	2.261
187	AMPARO AREVALO MOÑIVAS	6	67	C-05	218
188	JOSE ARROYO BATALLA	7	27	C-01	2.607
189	FLORENCIA BORREGUERO DUEÑAS	7	26	C-01	2.798
190	JULIAN VELAZQUEZ ENCINAR	7	25	C-01	46
191	PARCELEROS DE MEDIANA	7	23	PD-02	7.348
192	PILAR DUEÑAS GARZON	7	22	C-02	214
193	VALENTINA GARCIA ARROYO	7	21	C-02	8.100
194	SANTIAGO ARROYO AREVALO	7	28	C-02	614
195	AMALIO PINTOS GARZON	7	29	C-02	2.102
196	FELIX GALAN JIMENEZ	7	30	C-02	212
197	VICENTE MARTIN MENDOZA	7	20	C-03	1.538
198	VICENTA GARZON MENDOZA	7	18	C-03	2.300
199	VICENTA GARZON MENDOZA	7	17	C-03	1.193
200	ROSA GARCIA GARCIA	7	16	C-03	5.939
201	VICTORIANO ARROYO MENDEZ	7	15	C-04	5.897
202	VICTORIANO ARROYO MENDEZ	7	14	C-04	1.830
203	FELIX JIMENEZ PINTOS	7	13	C-04	1.431
204	Mª PAZ SOBLECHERO ESTEBAN	7	12	C-05	2.173
205	AURELIA DUEÑAS BORREGUERO	7	11	C-05	762
206	GLORIA GALAN JIMENEZ	8	81	C-03	6.467
207	JOSE ARROYO BATALLA	8	82	C-04	4.230
208	JULIAN VELAZQUEZ ENCINAR	8	83	C-06	1.984
209	PARCELEROS DE MEDIANA	8	84	E-02	3.474
210	JUNTA CASTILLA-LEON	8	Cordel	I-00	1.488
212	Mª JESUS AREVALO BATALLA	8	90	C-06	113
213	GENARA MOÑIVAS ARROYO	8	89	C-06	615

214	BLANCA MENDOZA BATALLA	8	88	C-06	684
215	JULIAN MENDOZA MARTIN	8	87	C-06	1.309
216	VIDAL GARZON MENDOZA	8	86	C-06	3.240
217	JOSE ANTONIO GALAN JIMENEZ	8	85	C-06	7.988
218	PARCELEROS DE MEDIANA	8	1	E-02	2.369
219	PARCELEROS DE MEDIANA	7	3	E-02	11.226
220	JUNTA CASTILLA-LEON	7	Cordel	I-00	1.250
221	PARCELEROS DE MEDIANA	7	2	E-01	4.490

TÉRMINO MUNICIPAL: Ojos Albos

FINCA/S	INTERESADO/S DOMICILIO	REF. CATASTRAL		NATURALEZA /CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
		POL.	PARC.		
222	NICOLAS VAZQUEZ del REY	16-	5	MB-00	5.396
222-1	NICOLAS VAZQUEZ del REY	15	2	MB-00	2.074
222-2	MARIANO VAZQUEZ GONZALO	15	7	C-04	1.199
222-3	FELICIANO VAZQUEZ GONZALO	15	98	C-04	1.372
222-4	DOLORES del REY VAZQUEZ	15	99	C-04	1.140
222-5	SOLEDAD VAZQUEZ del POZO	15	100	C-04	1.058
222-6	JOSE ANTONIO GARZON GOMEZ	15	8	C-04	380
222-7	LUCIA GARZON GOMEZ	15	101	C-04	299
222-8	ANASTASIO del REY BURGUILLO	15	9	C-04	388
223	JUNTA DE CASTILLA-LEON	16-	Cordel	I-00	13.120
224	NICOLAS del REY VAZQUEZ	16-	4	I-00	9.236
225	NICOLAS VAZQUEZ del REY	16-	3	MB-00	46.699
226	NICOLAS VAZQUEZ del REY	16-	6	E-02	9.264
226-1	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	16-	2	MB-00	2.043
227	MANUELA SAN JUAN MERINERO	24	6	C-02	4.515
228	ESTEBAN CANALES	24	7	C-02	5.360
229	SEVERINA VAZQUEZ GONZALO	24	8	C-02	3.625
230	FELICIANO VAZQUEZ GONZALO	24	9	C-02	3.125
231	DOLORES del REY VAZQUEZ	24	11	C-02	3.500
232	TEODORA VAZQUEZ BURGUILLO	24	12	C-02	2.750
233	DOLORES del REY VAZQUEZ	24	13	C-02	1.975
234	HORTENSIO BURGUILLO del REY	24	14	C-02	2.375
235	ANASTASIO del REY BURGUILLO	24	15	C-02	2.750
236	HELIODORO BURGUILLO del REY	24	16	C-02	2.375
237	NICOLAS VAZQUEZ del REY	24	10	C-02	7.375
239	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	24	5	E-01	23.756
240	JUNTA de CASTILLA-LEON	24	Cordel	I-00	3.875
241	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	24	2	FE-01	2.270
242	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	24	3	E-01	9.015
243	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	5-6	6	E-01	51.310
244	JUNTA DE CASTILLA-LEON	5-6	Cordel	I-00	14.535
245	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	5-6	1	E-01	45.097
246	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	5-6	4	PD-01	358
247	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	5-6	5	E-02	7.329

Burgos, a 17 de abril de 2000.

El Jefe de la Demarcación, *Carlos Centeno Ferruelo*.

Número 1.665

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. AVILA ANUNCIO

Al no ser posible efectuar las notificaciones de una comunicación con requerimiento a D. Daniel Pérez Pérez, con N.I.F.: 04.166.883-L, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado para ser notificado mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Avila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Avila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997).

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- Procedimiento: Inspección.
- 2.- Sujeto Pasivo: D. Daniel Pérez Pérez.
- 3.- Organo Responsable: Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Avila.
- 4.- Conceptos Tributarios:

I.R.P.F.- Retenciones a Cuenta. **Ejercicios:** 1996, 1997 y 1998.

Impuesto sobre el Valor Añadido. **Ejercicios:** 2º Tri./1996 a 4º Trim./1998, ambos inclusivos.

Impuesto sobre Renta Personas Físicas. **Ejercicios:** 1995, 1996; 1997 y 1998.

5.- Lugar en el que se deberá comparecer: Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Avila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.

6.- Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila, conforme al párrafo primero.

Avila, a 17 de abril de 2000.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

- ooo -

Número 1.664

Gerencia de Atención Primaria

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

RESOLUCIÓN

De la Gerencia de Atención Primaria del INSALUD de Avila por la que se convoca Concurso para Arrendamiento de un local y destinarlo a Almacén.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Insalud de Avila.
- c) Número de expediente: 2/00.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para el almacenamiento de material sanitario, no sanitario y medicamentos.
- b) Plazo: Un año a partir de la fecha de formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.800.000 Ptas. (10.818,2178 Euros).

5.- Garantía definitiva: Fianza equivalente a dos mensualidades.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Insalud de Avila.

b) Domicilio: Calle Cruz Roja, 3.

c) Teléfono: 920 255416.

d) Telefax: 920 252354.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOE.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOE.

b) Documentación a presentar: Ver Pliegos. Además, específicamente se aportará: Documentación Técnica, Certificado Municipal que garantice el uso y futuras licencias de adaptación, Ordenanza Municipal que le afecte, Certificado del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad, cargas, etc.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia de Atención Primaria del Insalud de Avila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

8.- Apertura de las ofertas económicas:

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Insalud de Avila.

b) Fecha: Décimoquinto día hábil posterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: Diez horas.

9.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Avila, 14 de abril de 2000.

El Presidente Ejecutivo del Insalud (P.D. Resol. 23-03-98 BOE 27-03-98) Gerente de Atención Primaria del Insalud de Avila, *Mª Antonia Pedraza Dueñas*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.484

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº 3.923 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica Vega, S.A.

Emplazamiento: Término Municipal de Higuera de las Dueñas - Margen izquierda de la Ctra. Talavera-Sotillo de la Adrada, P.K. 40,1).

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 78 metros de longitud, que parte de un apoyo metálico A- 12/1000 CA que se intercalará entre los apoyos 108 y 109 de la línea «Sotillo - Fresnedilla», propiedad de la entidad peticionaria. La línea finaliza en el apoyo A-12/2000 CA que sustentará el centro de transformación. La línea estará formada por conductor LA-56 y aislamiento de amarre con tres aisladores ESA-1.507. Protección contra cortocircuitos mediante fusibles «XS» en apoyo de entronque.

Presupuesto: 384.018 Ptas.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 5 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 1.485

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE Nº 3.924 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica Vega, S. A.

Emplazamiento: Término Municipal de Higuera de las Dueñas - margen izquierda de la Ctra. Talavera-Sotillo, P.K. 40,1).

Características: Centro de transformación intermedia tipo poste instalado sobre apoyo A-12/2000 CA, de 25 KVA de potencia, tensiones 15 + - 5%-0,38/0,22 KV., con seccionamiento tipo «XS» en

entronque y protección contra sobretensiones atmosféricas mediante pararrayos autoválvulas en el propio centro de transformación.

Presupuesto: 721,601 Ptas.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 5 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 1.668

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº B.T. 5.724.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **Red de baja tensión en el sector Solosancho 2**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Red de BT aérea tendida sobre apoyos de

hormigón y pasada sobre fachada en diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de abril de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.651

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA ABIERTA ORDINARIA EXPLOTACIÓN PUESTO VENTA BEBIDAS PISTA HÍPICA 2000

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 6 de abril del corriente año, se ha dispuesto la siguiente subasta, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

OBJETO: Subasta del puesto de bebidas instalado en el recinto del Mercado Regional de Ganados, durante los días de celebración del Concurso Hípico del presente ejercicio 2000.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en 200.000 pesetas (1.202,02 euros).

GARANTÍAS:

Provisional: 15.000 pesetas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

DURACIÓN: Durante días de celebración del concurso Hípico en el presente ejercicio 2000.

GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación o a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados "A" y "B" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula X del Pliego de Condiciones base de la licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Secretaría General de 9 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y Código Postal: Ávila 05001

APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 12 de abril de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 1.652

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO****SUBASTA****EXPLOTACIÓN PUESTO VENTA BEBIDAS
PLAZA DE TOROS**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 6 de abril del corriente año, se ha dispuesto la siguiente subasta, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

OBJETO: Es objeto de la presente subasta la adjudicación de los puestos de venta de bebidas en la Plaza de Toros municipal, en lote único.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en 975.000 pesetas (5.859,87 euros).

GARANTÍAS:

Provisional: 20.000 pesetas. (120,20 euros).

Definitiva: 4% precio adjudicación.

DURACIÓN: El período comprendido entre la fecha de adjudicación y el día 31 de octubre de 2000.

GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación o a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados "A" y "B" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula X del Pliego de Condiciones base de la licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Secretaría General de 9 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y Código Postal: Ávila 05001

APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 12 de abril de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 1.656

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO****ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO
DE DOS VEHÍCULOS CON DESTINO AL
SERVICIO DE POLICÍA LOCAL Y OTRO
TIPO PICK-UP CON DESTINO AL SERVICIO
EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de Arrendamiento y Mantenimiento de vehículos destinados para el servicio de Policía Local y Servicio Extinción de Incendios de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente. 14/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de dos vehículos con destino al Servicio de Policía Local y otro tipo pick-up con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

b) Duración del contrato: CUATRO AÑOS.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: Dada las características del contrato que se licita, no se fija tipo de licitación.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Se dispensa.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad y Código Postal. Ávila 05001

d) Teléfono. 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Ávila, 12 de abril de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- o0o -

Número 1.771

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

En los corrales municipales de éste, se encuentran desde el día 3 y 17 de abril, las reses que al final se relacionan, a disposición de quien acredite ser su dueño, previo abono de los gastos ocasionados en la recogida, estancia y retirada de los corrales municipales, conforme a la Ordenanza vigente, y gastos de manutención.

Si pasados diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no fueran reclamadas por su dueño, se declararán reses mostrencas, y se procederá a su inmediata subasta, cuya fecha será fijada por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Peguerinos a 18 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

RESEÑAS RESES CABALLARES:

- Un caballo cárdeno, con crin negra, calzado de pata izquierda, de unos seis años.

- Una potra roja, calzada de las dos patas y mano derecha, de unos tres años.

- Un caballo castaño, de unos seis años.

- Un protro ruano, careto, calzado de mano derecha, de unos dos años.

- Una yegua roja oscura, estrella, calzada de las dos patas.

- Una yegua ruana, calzada de la mano derecha y de las dos patas, careta, con una cría.
- Una potra roja, calzada de las dos patas, de unos cinco meses.
- Una yegua ruana, de unos cinco años.

- ooo -

Número 3.025

Ayuntamiento de Muñopepe

ANUNCIO

Por D. Eugenio Saez Martín, vecino de Muñopepe (Ávila), C/ San Isidro 32, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ Polígono 5, Parcela 5.162, de conformidad al apartado e) del decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñopepe a 29 de julio de 1999.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*.

- ooo -

Número 4.387

Ayuntamiento de Madrigal de Las Altas Torres

EDICTO

Por SERVIAGRO DE ÁVILA, S.L., con domicilio en la Calle Ronda nº 15 de Horcajo de las Torres (Ávila), se solicita licencia municipal para la construcción de una NAVE PARA CENTRO DE SELECCIÓN DE SEMILLAS en Ctra. de Cantalapiedra s/n de este municipio.

En cumplimiento de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Castilla y León, a los efectos de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados por el referido uso del suelo, puedan formular las alegaciones oportunas por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

En Madrigal de las Altas Torres a 17 de noviembre de 1999.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

Número 1.441

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que por D^a María Isidora Castejón Sánchez, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obra para la construcción de edificio destinado a Centro de Turismo Rural, Paraje "Los Pajarejos" de este Término Municipal, en suelo calificado como no urbanizable (Rústico) por las NNSS Municipales Planeamiento de este Municipio de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo Castilla y León, se someta dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen a su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro a 4 de abril de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

- ooo -

Número 1.395

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por D^a Ana Adoración Alonso Pérez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de **Explotación de ganado caprino** en parcela 220 del polígono 18 en el paraje de El Llano de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 31 de marzo de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

Número 1.509

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas***ANUNCIO**

Por D. José Luis García Manso Duperier, se solicita licencia municipal para actividad, consistente en explotación de bovino extensivo, en este término municipal de Higuera de las Dueñas, fincas sitas en el polígono 3, parcela, 32 y 33.

Por lo que a tenor de lo establecido en la ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas a treinta y uno de marzo de 2000.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

- o0o -

Número 1.647

*Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Santa María de los Caballeros a 17 de abril de 2000.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

- o0o -

Número 1.648

*Ayuntamiento de Salobral***ANUNCIO**

Detectado error en el Anuncio número 1.191 publicado en el BOP de Ávila número 57 de fecha

5/4/2000, se hace constar a todos los efectos legales oportunos que el artículo 6 (Tipo Impositivo), epígrafe 1º (Asignación de sepulturas, nichos y columbarios), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio en este municipio, queda redactado como a continuación se expresa:

Epígrafe 1º.- Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.- 100.000 ptas.

Se establece una subvención de 45.000 ptas. para las personas colaboradoras con la gestión de Cementerio Municipal ("Ronda"), en los enterramientos del municipio, colaboración que será acreditada mediante informe de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Salobral, 11 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.653

*Ayuntamiento de El Barco de Avila***ANUNCIO**

Aprobados provisionalmente por la Corporación y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los Padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2000, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Avila, Calle del Arco, nº 2, 1ª planta, de 10 a 14 horas de días laborables.

El Barco de Avila, a 19 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.655

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

Acordado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8-03-00 la contratación mediante

subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra que a continuación se detalla, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones convocándose simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse alguna, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO.- Realización de la obra denominada reforma y ampliación del Colegio Menor para Escuela de Adultos.

PRESUPUESTO.- 23.560.940 Ptas. IVA incluido.

GARANTÍAS.- Fianza provisional 2% del presupuesto. Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.- C.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- De acuerdo con el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOP.

DOCUMENTACIÓN.- Según lo previsto en el pliego de condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- A las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente.

El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Arévalo, 18 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.675

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto General, Administración del Patrimonio del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1995, se hayan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Palacio de Goda a 18 de abril de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.676

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

Tasa suministro agua.

Tasa recogida domiciliaria de basura.

Tasa alcantarillado

Tasa tránsito de ganado. Aprovechamientos especiales.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gilbuena, a 18 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.709

Ayuntamiento de Navalperal de Tórmes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día cuatro de abril de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Navalperal de Tórmes, 18 de abril de 2000.
El Presidente, *Francisco Blázquez Salvador*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.523

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 234/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. José Antonio Sánchez Muñoz contra Dª Carmen Barquilla Sánchez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, **señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio a las ONCE horas**, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

S. A., nº 0289-0000-18-234/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, **el día 20 de julio a las 11 horas**, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, **el día 20 de septiembre a las 11 horas**, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Parcela de terreno señalada con el número 425 de referencia general en la Urbanización Pinar de Puenteviejo, del Término de Maello (Ávila), con una superficie de unos 525 metros cuadrados, aproxima-

damente, sita en el Paseo del Monte nº 101. Linda frente u Oeste, con el Paseo de su situación; derecha o Sur, con la finca 103 de dicho Paseo; izquierda o Norte, con la finca número 99 de igual Paseo; y fondo o Este, con las fincas números 13 y 15 de la calle de la Jara. Sobre esta parcela está construido la vivienda del tipo G-1 de unos setenta y cinco metros cuadrados, de superficie, con una sola planta, compuesta de porche, vestíbulo, baño, cocina, estar comedor y tres dormitorios. Pendiente de inscripción; su antetítulo está en el Registro de la Propiedad de Avila, en el tomo 1.331, libro 63, folio 219, finca número 6.341, inscripción 23.

TIPO DE SUBASTA: DIEZ MILLONES DOS-CIENTAS MIL (10.200.000) Ptas.

Dado en Avila a 5 de abril de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.663

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En el procedimiento de Cognición Nº 249/98 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Tomás Herrero en representación de CAJA DE SALAMANCA Y SORIA (actualmente CAJA DUERO) contra D. Arsenio Alonso Alonso y Dª Mª Teresa Oviedo Perrino debo condenar y condeno a los demandados al pago a la actora de la cantidad de 252.478.- pts, más los intereses pactados al tipo del 18% desde el 27/8/98 y costas.

Contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS, contados desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Arsenio Alonso Alonso y Dª Mª Teresa Oviedo Perrino, se extiende la presente para que sirva de

notificación en forma de la sentencia recaída en los autos indicados.

Ávila a catorce de abril de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.661

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 75/2000 a instancia de Dª Cecilia Jiménez Badajoz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: "Finca Rústica sita en Candeleda, al sitio de Mesa de Valdegrullas, tiene la siguiente descripción catastral: Huerta sita en el paraje de Mesa de Valdegrullas, polígono 25, parcela 111, C, control IG.

Clase de cultivo: Las siete subparcelas en que se divide la finca de referencia tienen los aprovechamientos siguientes: Labor, labor improductivo, labor, frutales de secano, improductivo y pastos.

Extensión: 1 hectárea, 24 áreas y 62 centiáreas.

Linderos: Por el norte con camino público; por el sur con camino público y con parcela de Dª Emilia Ramírez Jiménez; por el este con camino particular; y por el oeste con parcelas 108 propiedad de Dª Emilia Ramírez Jiménez, y con parcela 109 propiedad de Dª Severiana Conde Álvarez.

Su valor catastral es de 502.177.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a doce de abril de dos mil.

Firma, *Ilegible*.